

Guayaquil, 4 de Abril del 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BALZAR TROPIC BALTRIPIC S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones del Comisario, presento a ustedes mi opinión sobre el resultado de las operaciones y situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2015.

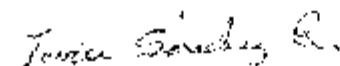
Es responsabilidad de la administración la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno, que permiten la preparación de los Informes libres de fraudes o errores.

He revisado el balance general adjunto de BALZAR TROPIC BALTRIPIC S. A., al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en mi auditoría.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si, los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros por mí examinado están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de BALZAR TROPIC BALTRIPIC S. A., al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente



CPA. Javier Sánchez Rivas
COMISARIO
C. c. No. 090739684 0